



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

El 30 de mayo de cada año se conmemora en nuestro país el Día Nacional de la Donación de Órganos y Tejidos. Esta fecha fue establecida en el año 1997, por el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI) en conmemoración al nacimiento del hijo de María Obaya, la primera paciente que dio a luz después de haber recibido un trasplante hepático en el Hospital Cosme Argerich de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA)

Dar a luz después de ser trasplantada, representa la posibilidad de vivir y dar vida después de un trasplante.

En la actualidad hay miles de personas que necesitan un trasplante para continuar viviendo, por esta razón es que debemos reconocer a la donación de órganos como el mayor acto de amor y bondad de los seres humanos.

En nuestro país es el INCUCAI, Organismo que impulsa, coordina y fiscaliza todas las actividades de donación y trasplante de órganos, es quien asume las responsabilidades específicas, en consonancia con la legislación vigente. Trabaja en forma coordinada con las provincias, las que cuentan con equipos interdisciplinarios, que acompañan el proceso desde la detección del potencial donante hasta la donación efectiva y trasplante.

En nuestra provincia, el Ministerio de Salud de Río Negro a través del Centro Único Coordinador de Ablación e Implante (CUCAI) trabaja en la promoción, difusión y concientización en la comunidad, declarando su importancia social y sanitaria.

Durante el año 2021, más de 3.100 personas recibieron un trasplante en nuestro país, 1.543 recibieron órganos de donantes fallecidos y 246 de donantes vivos. Esto implica un aumento del 40% respecto del año 2020. Asimismo se realizaron 1392 trasplantes de corneas, lo que hace una total de 3.181 trasplantes. Se debe destacar que fueron posibles, gracias a la concreción de 1.004 procesos de donación.

Del total de trasplantados, 203 fueron personas menores de 18 años.

Según los informes del INCUCAI, la tasa de donantes de órganos en 2021 por millón de habitantes a nivel nacional fue de 13,7, superior en cuatro puntos a la del



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

año anterior, siendo Río Negro una de las provincias con mayor tasa (14,5 DPMH).

En nuestro país, a la fecha hay 7.735 personas en lista de espera, de las cuales 194 son ciudadanos rionegrinos.

En los meses que corren del presente año, se realizaron 543 trasplantes y 243 personas donaron sus órganos.

Nuestra provincia cuenta con el único centro de Trasplantes de la Patagonia, se trata de la Unidad de Procuración y de Córneas, Esclera y Tejido Amniótico en hospital Dr. Pedro Moguillansky, en la localidad de Cipolletti.

Es importante reconocer la importancia de la promoción y concientización respecto de la donación de órganos, es un llamado a comprometernos y advertir como sociedad la prioridad de fortalecer la cultura de la donación.

En este sentido es que en el año 2018 esta Legislatura sancionó la ley n° 5293, de mi autoría, mediante la cual se instituye la semana del 30 de mayo, como la Semana de concientización sobre la importancia de la donación de órganos, a fin de preservar y mejorar la calidad de vida de las personas.

La norma prevé que durante esa semana el Ministerio de Salud, como Autoridad de Aplicación, desarrolle acciones de difusión y promoción sobre la donación de órganos, generando espacios de reflexión y debate que tiendan a generar conciencia sobre el tema.

Tanto el Ministerio de Salud, como hospitales Área Programa, municipios y diversas entidades de la sociedad civil se aprestan a realizar acciones a fin conmemorar el 30 de Mayo el Día Nacional de la Donación de Órganos, realizando tareas de promoción y concientización durante toda la semana.

Por ello;

**Autoría:** Soraya Yauhar y Darío Ibáñez Huayquian.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **DECLARA**

**Artículo 1°.-** De interés sanitario, social y educativo las acciones a realizarse, en la Provincia de Río Negro, en el marco de la celebración de la semana del 30 de mayo, con motivo de conmemorarse el Día Nacional de la Donación de Órganos y Tejidos, en consonancia con lo establecido por la Ley Provincial n° 5293, a fin de visibilizar sobre su importancia social y sanitaria, además de preservar y mejorar la calidad de vida de las personas.

**Artículo 2°.-** De forma.